



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00479-00
DEMANDANTES:	CRISTIAN DAVID SANDOVAL
DEMANDADO:	LAS SOCIEDADES AHORA S.A.S. Y CJ TEXTILES S.A.
ASUNTO:	DECLARA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 30/11/2021, misma mediante la cual solita la terminación del proceso ejecutivo conexo por pago total de la obligación.

Frente a dicha solicitud incoada, el despacho **ACCEDE y declara terminado el proceso por pago total de la obligación** de conformidad **al artículo 461 del código general del proceso, procédase con el archivo previas las cancelaciones del sistema de gestión.**

Se ordena levantar la medida cautelar que había sido decretada con el mandamiento de pago, y para la misma se aclara que, no es necesario expedir oficios en tanto que la parte ejecutante nunca retiró los oficios y/o comunicaciones que fueron expedidas, por ende, la medida cautelar nunca se notificó ni se perfeccionó.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf48eb7fdf4074abb2e035cc5a8eb65f9064c1c40d4221b98a3bd2f7b6e51155**

Documento generado en 01/12/2021 12:20:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>